



## MINISTERIO DE SALUD

### SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD

**Disposición 9/2024**

**DI-2024-9-APN-SAYES#MS**

Ciudad de Buenos Aires, 06/11/2024

VISTO el Expediente Electrónico EX-2024-25687194- -APN-DCYC#MS, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853/AR “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, la Ley de Ministerios N° 22.522, el Decreto N° 585 de fecha 4 de julio de 2024, Decreto N° 1130 de fecha 12 de diciembre de 2018, el Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, Decreto N° 10 de fecha 3 de enero de 2024, Decisión Administrativa N° 891 de fecha 12 de septiembre de 2022, la Resolución Ministerial N° 192 de fecha 08 de marzo de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional (AR-MSAL-415913-NC-RFB), para la “Contratación de Servicios Profesionales de Ciberseguridad” identificada en plataforma COMPR.AR con numero de proceso 80/12-0019-LPU24, en el marco del Proyecto “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR.

Que mediante el Decreto N° 1130/2018 se aprobó el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 8853-AR a fin de cooperar en la ejecución del “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, mientras que en su artículo 4 designó al entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, o cualquier sucesor de éste, como “Organismo Ejecutor” quedando facultado a realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Proyecto.

Que por el Decreto N° 585/2024 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios), adecuando la Organización Ministerial Del Poder Ejecutivo Nacional.

Que por Decreto N° 10/2024, se modificó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD hasta nivel de Subsecretarías estableciéndose -entre otros- los objetivos de las mismas.

Que, por la Decisión Administrativa N° 891/2022, se sustituyó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo, entre otros la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.



Que por Nota NO-2024-24445650-APN-SSVEIYES#MS la SUBSECRETARÍA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE SALUD solicitó la Adquisición de Servicios Profesionales de Ciberseguridad que tendrán como diagnosticar, diseñar y ejecutar un plan de ciberseguridad / infraestructura para los sistemas de información sanitaria que funcionan en el Ministerio de Salud de la Nación, con un presupuesto estimado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (USD 150.000).

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó su intervención de competencia, conforme de su Providencia PV-2024-28449400-APN-SGA#MS, prestando conformidad con la presente contratación.

Que, puesta a consideración del Banco Mundial, otorgó su No Objeción procediendo a la aprobación del presente procedimiento, conforme surge de IF-2024-104576129-APN-DCYC#MS, estableciendo que se trata de un procedimiento de revisión posterior.

Que, con la conformidad del Área Requirente se elaboró el Documento de licitación (PLIEG-2024-77322019-APN-DGA#MS) que rige el presente proceso. Que por Circular Aclaratoria N° 1 (IF-2024-90157314-APN-DCYC#MS) y Circular Aclaratoria N° 2 (IF-2024-90157791-APN-DCYC#MS) se respondieron las consultas de los potenciales oferentes mediante la plataforma COMPR.AR.

Que mediante PLIEG-2024-86815289-APN-DGA#MS se emitió la Circular Modificatoria N°1, la cual redujo los plazos de entrega, publicada en fecha 16 de agosto del corriente.

Que, con fecha 26 de agosto de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2024-91435269-APNDCYC#MS) dejando constancia de la recepción de tres (3) ofertas correspondientes a las firmas: DATCO S.A; SYSTEMSCORP S.A Y B2CLOUD S.A. Que, la DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA emitió su Evaluación Técnica (IF-2024-98253044-APN-DNSISA#MS), indicando que las firmas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que en fecha 17 de septiembre se solicitó Documentación Complementaria a las firmas SYSTEMSCORP S.A Y B2CLOUD S.A, obteniendo respuesta únicamente por parte de la firma SYSTEMSCORP S.A mediante IF-2024-102293639-APN-DCYC#MS.

Que, como el resultado de dicha evaluación, se emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2024-102829929-APN-DCYC#MS) por el que la Comisión Evaluadora luego de determinar la admisibilidad de la oferta, concluyó y recomendó la adjudicación a favor de la firma DATCO S.A por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (USD 139,490.00) por resultar su oferta la más conveniente económicamente y por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego.

Que mediante NO-2024-105387430-APN-DGPYCP#MS la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO informó que el gasto deberá imputarse de la siguiente manera: Ejercicio 2024 Categoría Programática 47.0.0.41.0 IPP 3.4.0 FF 22 —Total: Importe en pesos \$ 135.165.810,00. Que ha tomado intervención la SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 945/2017.





Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia. Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BIRF 8853-AR, Decreto N° 945/2017, y la Resolución Ministerial N° 192/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL CONTRATO BIRF 8853-AR “APOYO DEL PROYECTO DE COBERTURA UNIVERSAL DE SALUD EFECTIVA EN ARGENTINA”

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el proceso de Licitación Pública Nacional AR-MSAL-415913-NC-RFB, Ref. COMPR.AR 80/12-0019-LPU24, para la “Adquisición de Servicios Profesionales de Ciberseguridad”, en el marco del Proyecto “Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina”, Contrato de Préstamo BIRF N° 8853-AR, el cual se llevó a cabo conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría (Noviembre 2020).

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto de la siguiente manera: Ejercicio 2024 Categoría Programática 47.0.0.41.0 IPP 3.4.0 FF 22 —Total: Importe en pesos \$ 135.165.810,00.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a favor de la firma DATCO S.A por el Monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (USD 139,490.00), de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°.- Apruebase el modelo de contrato IF-2024-107540213-APN-DCYC#MS, que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese

Alejandro Alberto Vilches

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 13/11/2024 N° 81176/24 v. 13/11/2024

**Fecha de publicación 26/05/2025**

